

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 104/014 Y DECRETO 246/015

ASPECTOS INSTITUCIONALES

ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INTRODUCCIÓN

La normativa vigente para el Sistema de Enseñanza Terciaria Privada es el Decreto 104/014. En el marco de este Decreto, Artículo 17º, las instituciones de enseñanza terciaria autorizadas deberán actualizar ante el Ministerio de Educación y Cultura toda la información referida a la normativa vigente, durante el lapso inicial de cinco años del artículo 8º inciso 1, en dos ocasiones, la primera a los dos (2) años y la siguiente antes del vencimiento del período inicial. Posteriormente la información actualizada se brindará al Ministerio de Educación y Cultura cada tres (3) años. La información actualizada al vencimiento de los primeros cinco (5) años será elevada al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada a los efectos de verificar el seguimiento y constatar la evaluación de la institución y sus carreras en el tiempo. En el caso de las instituciones terciarias, autorizadas a funcionar como universidades o institutos universitarios, que cuenten con más de veinte (20) años de reconocimiento, esta información se actualizará cada cinco (5) años, sin perjuicio de las comunicaciones necesarias en el período intermedio para el debido registro de los títulos.

- a) Las instituciones que deben dar cumplimiento al artículo 17 por primera vez, deberán elaborar la actualización en relación con la propuesta institucional y académica reconocida según artículos 3, 4 y 5 del Decreto 104/014.
- b) Las instituciones que han dado cumplimiento al artículo 17, deberán elaborar la actualización en relación con la última actualización finalizada según Resolución Ministerial.

El plazo para la presentación correspondiente a este año será entre el 31 de mayo y el 30 de junio, tal como se establece en el Artículo 1 del Decreto 246/015.

El período de actualización de los aspectos académicos deberá considerar los cambios que la institución pueda prever para el año lectivo en el que actualiza.

El período de actualización de los aspectos económicos (Estados Contables y Financieros) deberá considerar la información por períodos anuales, tomando como fecha de cierre el 31 de diciembre del año previo de su presentación.

Las carreras que han sido reconocidas en el mismo año de la actualización de información no deberán ser incluidas en esta instancia, salvo que cuenten con más de dos años de presentación.

Luego de emitida la Resolución Ministerial, la institución deberá remitir al Área de Educación Superior la Malla Curricular de cada carrera.

En cuanto a las actualizaciones de carreras, se sugiere que la institución las organice por Facultades o, en caso de no contar con ellas, por áreas disciplinares.

Las instituciones deberán agendarse a través de *Trámites en línea*¹ para concurrir a las oficinas del AES a iniciar el expediente, presentando una nota original firmada por el representante institucional (que contendrá el detalle de la información presentada), y toda la información correspondiente en formato digital (.doc, .odt, .xls, .ods, .pdf, no superando los 10 MB), en soporte pendrive.

Este formulario tiene carácter de Declaración Jurada.²

¹<http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/97292/2/mecweb/actualizacion-de-informacion-de-instituciones-terciarias-privadas?contid=96536&3colid=89664>

² Artículo 239 de la Ley Nº 9.414 de 29/06/1934: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión."

INFORMACIÓN PARA COMPLETAR EL INSTRUCTIVO

Sobre el apartado 6. (INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES)

Este ítem es obligatorio sólo para las Universidades e Institutos universitarios; no para Instituciones terciarias no universitarias (esto no implica que estas últimas puedan brindar información al respecto).

Sobre el apartado 8. (DESARROLLO INSTITUCIONAL)

Las instituciones que tengan menos de cinco años de autorizadas deberán describir las actividades planificadas para el próximo período en referencia al plan de desarrollo quinquenal presentado en la autorización para funcionar. (Art. 12- numeral 13, Decreto 104/014)

Las instituciones que tienen más de cinco (5) años de autorizadas deberán describir las actividades planificadas para el próximo período en referencia a la última actualización de información culminada.

Sobre el apartado 9. (ANEXOS):

ANEXO 1: ESTATUTOS Y DOCUMENTOS AFINES

- Copia de última versión de Estatutos aprobados por el MEC.
- Copia de actas de designación de nuevas autoridades, cambios de organigrama, etc.; todo, respecto a la última actualización o a la autorización para funcionar.

ANEXO 2: REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

- Reglamentos institucionales aprobados o modificados en el período

ANEXO 3: INFRAESTRUCTURA

- Copia de Habilitación de Bomberos, Certificado Higiénico para institutos de enseñanza de la Intendencia Municipal y certificado de cobertura médica de la sede; actualizado (vigente al momento de presentar la información).

ANEXO 4: CONVENIOS

- Copia de los convenios vigentes en el período; se deben presentar sólo los realizados en el período.

ANEXO 5: CV

- Solamente para quienes no se presentaron en la última actualización o en la autorización para funcionar.

ANEXO 6: OTROS

CONTACTOS

Ante cualquier consulta comunicarse con el Equipo Técnico del Área de Educación Superior a través de sus e-mails o de los teléfonos **2908 37 40 - 2902 97 48**.

Equipo Técnico

Andrea López	alopez@mec.gub.uy
Mayra Olivera	olivera@mec.gub.uy
Fernando Cardarello	cardarello@mec.gub.uy
Gonzalo Galvete	ggalvete@mec.gub.uy
Carlos Francia	cfrancia@mec.gub.uy
Carla Brufau (Abogada del AES)	cbrufau@mec.gub.uy
Sara Gerpe (Contadora del AES)	sara.gerpe@mec.gub.uy

FICHA INSTITUCIONAL			
INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Institución:			
Fecha de la Resolución de Autorización para funcionar (dd/mm/aa)			
Sitio WEB institucional:			
SEDES y ANEXOS (Ampliación de Sedes) (Solo autorizadas al momento de la actualización)			
Dirección sede central:		Teléfono	
Dirección sede 1:		Teléfono:	
Dirección sede 2:		Teléfono:	
Dirección sede 3:		Teléfono:	
Dirección de Anexo (Ampliación de sede) 1:		Teléfono:	
Dirección de Anexo (Ampliación de sede) 2:		Teléfono:	
Dirección de Anexo (Ampliación de sede) 3:		Teléfono:	
RESPONSABLE DEL TRAMITE (Autoridad institucional que tiene a su cargo las relaciones con el MEC)			
Nombre:			
Dirección:			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
PERÍODO COMPRENDIDO EN EL INFORME DE ACTUALIZACIÓN			
DESDE: (año)		HASTA: (año inclusive)	

1. ANTECEDENTES

1.1. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES (SI CORRESPONDE)

Las instituciones que han sido objeto de observaciones establecidas mediante Resolución Ministerial en la actualización anterior o en la autorización para funcionar, deberán informar el grado de cumplimiento de estas observaciones en el periodo.

--

1.2. LOGROS CONSOLIDADOS POR LA INSTITUCIÓN EN EL PERÍODO

Este cuadro comparativo deberá completarse en relación al plan de desarrollo presentado en la actualización anterior o en la autorización para funcionar.

Dimensión	Principales lineamientos del plan de desarrollo de la actualización anterior o de la autorización para funcionar	Descripción de los logros alcanzados
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL		
POBLACIÓN UNIVERSITARIA		
OFERTA ACADÉMICA		
INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES (si corresponde)		
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		

2. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

2.1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA INSTITUCIÓN

2.1.1. Declaración de la Misión Institucional

Se registraron cambios SI NO

Si la respuesta es sí, mencione los cambios producidos

2.1.2. Declaración de los fines y objetivos de la institución

Se registraron cambios SI NO

Si la respuesta es sí, mencione los cambios producidos

2.2. AUTORIDADES INSTITUCIONALES

2.2.1. Integración de los Órganos de dirección o asesoramiento académico de la institución educativa.

(Rector; Decano; Director o Responsable académico de la carrera; Consejo Asesor o equivalente; otros)

Se registraron cambios SI NO

Si se registraron cambios, por favor complete la información requerida en el cuadro siguiente.

Titulares de los órganos de dirección académica y cumplimiento de los requisitos							
Nombre y apellido	Cargo (adjuntar el compromiso firmado)	Procedimiento de designación	Nivel académico más alto (completo)	Años de experiencia académica (en docencia y/o investigación)	Nacionalidad i) ciudadano natural o legal ii) tiempo de residencia en el país	Dedicación Horaria (en horas semanales)	Sede

Adjunte CV en el Anexo 5. CV (solamente de las autoridades incorporadas en el período de actualización).

2.2.2. Órganos de dirección administrativa de la institución educativa.

Se registraron cambios SI NO

Si se registraron cambios, por favor complete la información requerida en el cuadro siguiente.

Integración de los órganos de dirección administrativa			
Nombre y Apellido	Cargo que ocupa	Procedimiento de designación	Nacionalidad i) ciudadano natural o legal ii) tiempo de residencia en el país ³

³ Según el literal a) del artículo 10, del Decreto 104/014, la Residencia en el país no podrá ser inferior a 3 años. Para la acreditación de la temporalidad de residencia se deberá presentar documentación probatoria.

2.3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

2.3.1. Organigrama institucional

Se registraron cambios SI NO

Si se registraron cambios, presentar, en ANEXO 1, el organigrama actualizado con los órganos superiores hasta el nivel de responsables de carrera (como mínimo). Además, señale los cambios producidos en el organigrama actual con respecto a la última Actualización de Información o Autorización para funcionar.

--

2.3.2. Reglamentos institucionales modificados o nuevos en el periodo

Indique los reglamentos aprobados en el período (por ejemplo, sobre el personal docente y no docente, estudiantes, egresados, acceso a servicios académicos, investigación, extensión, servicios a la comunidad, etc.). Adjunte copia de los reglamentos en el anexo: REGLAMENTOS

Nombre del Reglamento	Tema que reglamenta	Fecha de aprobación

2.4. VINCULACIONES INSTITUCIONALES

2.4.1. Órgano responsable de las vinculaciones institucionales.

Se registraron cambios SI NO

Si se registraron cambios por favor mencionarlos en el cuadro siguiente:

--

2.4.2. Liste los acuerdos/convenios vigentes

Convenios o Acuerdos nacionales o internacionales de cooperación académica, científica, cultural, tecnológica u otros que considere relevantes. Complete la información cronológicamente. Adjuntar los nuevos en el apartado: CONVENIOS.

Institución con la que se realizó el Acuerdo/Convenio	Tipo (Académico, científico, cultural, tecnológico, etc.)	Fecha	Vencimiento

2.5. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

2.5.1. Órgano responsable del sistema de información y comunicación.

Se registraron cambios SI NO

Si se registraron cambios, por favor infórmelos en el cuadro siguiente:

--

2.5.2 Sistemas de información y comunicación institucional

Se registraron cambios SI NO

Si se registraron cambios, por favor infórmelos en el cuadro siguiente:

--

3. POBLACIÓN

3.1. PERSONAL DOCENTE

3.1.1. Régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente

Se registraron cambios SI NO

Las instituciones que no presentaron el Reglamento Docente en el punto 2.3.2 (Reglamentos Institucionales), deberán describir, en el cuadro siguiente, los procesos de selección, evaluación y promoción del personal docente.

--

3.1.2. Requisitos del personal docente (Art. 15, del Decreto 104/014)

Esta información se presenta en el formulario de cada carrera.

3.2. PERSONAL DE APOYO A LA TAREA DOCENTE

3.2.1 Régimen de Acceso, Permanencia y Promoción

Se registraron cambios SI NO

Si se registraron cambios por favor complete el cuadro siguiente.

--

3.2.2 Funciones y nivel de formación

Indique el personal de apoyo y los servicios, por sede y función, según corresponda a la institución. A modo de ejemplo se indican algunas funciones relevantes.

Función	Sede	Cantidad de personas	Nivel de formación
1. BIBLIOTECA			
2. LABORATORIOS			
3. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION ACADEMICA			
4. SERVICIOS			
5. OTROS			

3.3. ESTUDIANTES POR CARRERA Y POR AÑO EN EL PERIODO

3.3.1. Carreras reconocidas

CARRERA	PERÍODO QUE COMPRENDE LA ACTUALIZACIÓN (*)										TOTAL
	AÑO 1:		AÑO 2:		AÑO 3:		AÑO 4:		AÑO 5:		
	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	
TOTAL PARCIAL											
TOTAL											

(*) El "AÑO 1" refiere al primer año comprendido en la actualización de información. Los años siguientes dependerán del período actualizado: bianual, trianual o quinquenal.

3.3.2 Carreras en proceso de reconocimiento de nivel académico

CARRERA	PERÍODO QUE COMPRENDE LA ACTUALIZACIÓN (*)										TOTAL
	AÑO 1:		AÑO 2:		AÑO 3:		AÑO 4:		AÑO 5:		
	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	
TOTAL PARCIAL											
TOTAL											

(*) El "AÑO 1" refiere al primer año comprendido en la actualización de información. Los años siguientes dependerán del período actualizado: bianual, trianual o quinquenal.

3.3.3. Otras carreras, cursos, etc. ofertados no reconocidos por el MEC

CARRERA/ CURSO/OTROS	PERÍODO QUE COMPRENDE LA ACTUALIZACIÓN (*)										TOTAL
	AÑO 1:		AÑO 2:		AÑO 3:		AÑO 4:		AÑO 5:		
	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	MATRÍCULADOS	INGRESOS	
TOTAL PARCIAL											
TOTAL											

(*) El "AÑO 1" refiere al primer año comprendido en la actualización de información. Los años siguientes dependerán del período actualizado: bianual, trianual o quinquenal.

3.4. EGRESADOS POR CARRERA RECONOCIDA Y POR AÑO EN EL PERIODO

CARRERA	PERÍODO QUE COMPRENDE LA ACTUALIZACIÓN					TOTAL
	AÑO 1:	AÑO 2:	AÑO 3:	AÑO 4:	AÑO 5:	
TOTAL						

4. OFERTA ACADÉMICA

La información detallada de cada carrera se presenta en el formulario respectivo.

4.1. Carreras reconocidas por área de conocimiento, nivel académico y por Sede

Este cuadro debe contener **TODAS** las carreras reconocidas hasta la fecha de presentación de información de la actualización.

Nombre de la Carrera	Año del plan	Nivel Académico	Área de Conocimiento (Según Dictamen N° 23 del CCETP)	Modalidad (Presencial, aula expandida, semi-presencial o a distancia)	Sede	Dictada actualmente Sí/No

4.2. Carreras en proceso de reconocimiento de nivel académico

Si bien estas carreras no están comprendidas en este proceso de actualización, se verificará aquí el cumplimiento del artículo 6 inciso 6 del Decreto 104/014: *“En caso de iniciar el cursado de la carrera antes de la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, la institución deberá comunicar públicamente y a los estudiantes que la carrera se encuentra en trámite de reconocimiento.”*

Nombre de la Carrera	Año del plan	Nivel Académico	Área de Conocimiento (Según Dictamen N° 23 del CCETP)	Modalidad (Presencial, aula expandida, semi-presencial o a distancia)	Sede	Dictada actualmente Sí/No

5. INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES

5.1. INVESTIGACIÓN

5.1.1. Investigaciones realizadas en el período

Actividades realizadas (Proyectos, seminarios, aplicaciones, convenios de investigación, convocatorias, etc.)	Fecha de la actividad/ Nivel de ejecución (en desarrollo o finalizada)	Unidad académica responsable

Producto	Tipo de producto (*)	Fecha de publicación o producción	Unidad académica responsable

(*) Indicar si se trata de un artículo en publicación arbitrada.

5.2. EXTENSIÓN

Actividades realizadas en el período.

Actividades	Fecha de la actividad/ Nivel de ejecución (en desarrollo o finalizada)	Unidad académica responsable

5.3. PUBLICACIONES

Publicaciones realizadas en el período

Título / Fecha / Editorial	Autor

6. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (POR SEDE)

DEFINICIÓN DE SEDE (Artículo N° 7- Decreto 104/014 -“Nuevas sedes”): *“Se consideran sedes de las instituciones terciarias o universitarias los espacios físicos donde se desarrollan actividades de investigación o enseñanza presenciales o virtuales, con autonomía de gestión académica o administrativa.”.*

6.1. PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN (POR SEDE)

Se registraron cambios SI NO

Si se registraron cambios, por favor complete el cuadro siguiente

SEDE:					
Dirección	NÚMERO DE INMUEBLES ASOCIADOS A LA SEDE (si corresponde)	TÍTULO AL QUE SE UTILIZA (propio, arrendamiento, comodato o usufructo)	USO DEL INMUEBLE (aulas, oficinas, bibliotecas, laboratorios)	USO EXCLUSIVO / COMPARTIDO (En caso de ser compartido, con cuál organización)	SE REGISTRARON CAMBIOS EN EL PERIODO (Sí/No)

Adjunte en el ANEXO: INFRAESTRUCTURA. Copia de los siguientes documentos (por Sede y/o Anexo):

- 1.- Habilitación de Bomberos (informar los inmuebles).
- 2.- Certificado Higiénico para institutos de enseñanza de la Intendencia Municipal por inmueble.
- 3.- Cobertura médica.

Resumir los principales cambios ocurridos en la planta física, discriminados por Sede y/o Anexo. Aquí debe recordarse lo expresado literal a) del Artículo N° 5 del Decreto 246/015: *“Las modificaciones relativas a: a) planta física (...) deberán ser contenidas en la Actualización de Información que corresponda, sin perjuicio de que las mismas deberán ser notificadas al Ministerio de Educación Cultura treinta (30) días antes de su implementación en cada caso.”.*

--

6.2. BIBLIOTECA (POR SEDE)

Se registraron cambios SI NO

6.2.1. Ficha de Biblioteca

Por favor actualice el cuadro siguiente:

SEDE		Dirección (Calle, Departamento)	
Nº de volúmenes			
Nº de títulos			
Nº de publicaciones especializadas a que está suscripta			
Total de materiales no impresos (video, audiovisual, multimedia, software) almacenados en la biblioteca			
Bases de Datos electrónicas a las que está suscripta			
Metros cuadrados totales de la biblioteca			
Metros cuadrados de salas de lectura			
Número de préstamos al año			
Número de usuarios que atiende			
SEDE		Dirección (Calle, Departamento)	
Nº de volúmenes			
Nº de títulos			
Nº de publicaciones especializadas a que está suscripta			
Total de materiales no impresos (video, audiovisual, multimedia, software) almacenados en la biblioteca			
Bases de Datos electrónicas a las que está suscripta			
Metros cuadrados totales de la biblioteca			
Metros cuadrados de salas de lectura			
Número de préstamos al año			
Número de usuarios que atiende			

6.2.2. Servicio de Biblioteca

Se registraron cambios SI NO

Actualice la información en el cuadro siguiente:

Funcionamiento	
Horarios	
Principales servicios	
Procesos de adquisición del material bibliográfico	
Carreras que utilizan el servicio	
Otros	

6.3. EQUIPOS TÉCNICOS Y LABORATORIOS (POR SEDE)

Se registraron cambios SI NO

Actualice la información en el cuadro siguiente.

(En caso de constar con convenios deben ser anexados en el Anexo: INFRAESTRUCTURA)

SEDE:			
Nombre y ubicación del laboratorio o recinto del equipo técnico	Cantidad de equipos	Descripción de su función	Carreras que lo utilizan
SEDE:			
Nombre y ubicación del laboratorio o recinto del equipo técnico	Cantidad de equipos	Descripción de su función	Carreras que lo utilizan

7. ESTADOS CONTABLES Y APOYOS FINANCIEROS

(Art. 12, numeral 12, Decreto 104/014)

7.1. ESTADOS CONTABLES CON CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

La institución deberá presentar los Estados Contables con certificación profesional por cada uno de los años comprendidos en la actualización de información.⁴

Para realizar el estudio según lo establecido en el numeral 12 del Artículo 12 del Decreto 104/014, los estados contables deberán contar con la siguiente estructura:

- Estado de Situación Patrimonial
- Estados de Resultados
- Anexos (Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y Anexo de Bienes de Uso e Intangibles) y
- Notas a los Estados Contables.

⁴ Visto lo establecido por el Art 17 del Decreto 104/014, se sugiere, en el caso de las instituciones cuyo ejercicio contable no coincide con el año calendario, a fin de contar con la información requerida para el estudio de las actualizaciones referidas a los aspectos contables, solicitar un suplemento de información que permita complementar la información presentada a la fecha de la actualización. A esos efectos, se sugiere: "Si la fecha de cierre de balance de los ejercicios económicos comprendido en la actualización no coinciden con el año académico y es luego de la fecha de la presentación de la actualización 31 de junio del año correspondiente, se deberá presentar, además de los estados financieros correspondientes (con certificación profesional), un estado con detalle mensual de ingresos y egresos, que complemente la información contable del año anterior a la actualización"

Como certificación profesional se entiende: Informe de Compilación, Informe de Revisión Limitada o Informe de Auditoría.

La información se deberá presentar en forma comparada con el año anterior.

7.2. PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL

Se deberá presentar un flujo de fondos proyectado que incluirá los años comprendidos entre esta y la próxima actualización, discriminando las actividades de Docencia, Investigación y Extensión. Es necesario detallar los supuestos utilizados para realizar la estimación. El flujo de fondos debe incluir información detallada de los ingresos y egresos estimados de cada año. Toda la información presentada deberá estar acorde con el plan de desarrollo institucional (apartado 8.).

En la actualización futura los estados contables (7.1.) se mirarán en función de lo proyectado.

8. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

NOTA: las instituciones que tengan menos de cinco años de autorizadas deberán describir las actividades planificadas para el próximo período en referencia al plan de desarrollo quinquenal presentado en la autorización para funcionar. (Art. 12- numeral 13, Decreto 104/014)

Enuncie los principales lineamientos del plan de desarrollo aprobado para el próximo período.

Dimensión	Principales lineamientos	Estrategias de desarrollo
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL		
POBLACIÓN UNIVERSITARIA		
OFERTA ACADÉMICA		
INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES (si corresponde)		
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		

9. ANEXOS